



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PROCESO:	CONVOCATORIA PRIVADA N° 004 DE 2025
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE (ANTIGUO ICBF) PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, UBICADO EN EL CAMPUS SAN ANTONIO.
FECHA:	Marzo 17 de 2025

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

PROPONENTES:

		CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH & CO S.A.S
14.2 a)	<p>A) PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p><u>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</u></p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.</p> <p>El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la</p>	<p>Presentó: <u>Anexo No. 2</u> y la información en CD.</p> <p><i>Folios 206-207</i></p> <p>Valor propuesto: \$ 249.938.965</p> <p>-CUMPLE-</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.</p> <p>La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.• Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”• La liquidación del valor del IVA.• La suma del costo total de la propuesta.• Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor. <p>Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en las especificaciones y cantidades de obra del pliego de condiciones. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato ANEXO 2.</p> <p>Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con el ANEXO N° 2.</p>	
---	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>Los valores unitarios por ítem indicados en el ANEXO 2, corresponderán a los presentados por el oferente en forma individual por ítem de trabajo, en el ANEXO 3. Cuando no se indique ese precio podrá LA UNIVERSIDAD tomarlo del valor indicado por el oferente en el análisis de precios de su oferta.</p> <p>Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.</p> <p>Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.</p> <p>El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.</p>	
14.2 b)	<p>B) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.</p> <p>Diligenciar debidamente el ANEXO N° 3, para cada uno de los ítems establecidos en el pliego de condiciones, en medio físico.</p> <p>El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el presupuesto de obra.</p>	<p>Presentó: <u>Anexo No. 3</u> y la información en CD.</p> <p>Folios 208-235</p> <p>Presenta veintiocho (28) APU correspondientes al presupuesto oficial</p> <p>-CUMPLE-</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos y que correspondan a las actividades descritas en el presupuesto de obra.b) Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.c) La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el presupuesto de obra.d) Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y/o adicionales transitorios.e) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.f) En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.g) Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	
---	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>h) En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.</p> <p>Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato.</p> <p>Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.</p> <p>En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.</p> <p>Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso.</p> <p>LA UNIVERSIDAD podrá realizar correcciones aritméticas y ajustes necesarios siempre y cuando no se altere el valor de las propuestas.</p> <p>NOTA: El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.</p>	
14.2 c)	<p>C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>El oferente deberá presentar con su propuesta máximo dos (2) contratos de obra anexando:</p> <p>1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas,</p>	<p>El proponente presento un contrato, anexando los documentos solicitados en el pliego, así:</p> <p>Integrante CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH& CO S.A.S (INGESEGA R3 S.A.S (45%))</p> <p>Detalle Del Proceso Numero: Contrato De Obra No. 029-2023</p>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

debidamente terminados y liquidados, en la cual conste el mantenimiento y/o adecuación infraestructura institucional, y actividades afines al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y el cual debe cumplir con las siguientes características:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	13	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

1. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
2. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
3. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de

OBJETO: ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE CENTRAL Y SEDE SIMON BOLIVAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ UBICADA EN MUNICIPIO EL DE YOPAL

Valor Aportado Contrato: 242.15 SMMLV

Folios: 236-245

PPO OFICIAL 175.61 SMMLV

-CUMPLE-

1. El oferente acredita la experiencia con el **Contrato De Obra No. 029-2023, según consecutivo 011 del RUP** adjunto en la propuesta, cumpliendo con los códigos requeridos.

Folios: 104

-CUMPLE-

2. El oferente acredita la experiencia, conforme a la ejecución a tercer nivel de mínimo los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas con el **Contrato De Obra No. 029 de 2023, según consecutivo 011 del RUP**

Folios: 104

-CUMPLE-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>participación.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.5. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.6. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.7. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal. <p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Número del contrato.b) Fecha del contrato.c) Partes del contrato.d) NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.	
---	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

- e) NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- f) En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- g) Objeto del contrato.
- h) ITEMS o COMPONENTES y CANTIDADES específicas que haya incluido el CONTRATO.
- i) Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- j) Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado.
- k) Valor total del contratado.
- l) Valor total ejecutado.
- m) Observaciones relativas a sanciones impuestas.
- n) El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- o) Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta, se ponderará por el porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal. **(ANEXO N° 6).**

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p> <p>La respectiva experiencia allegada por el proponente debe estar debidamente inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando.</p> <p>EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia general:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contratos de Asistencia de obra.2. Contratos de Administración delegada. <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y/o liquidado.• Las certificaciones del contrato NO podrán ser expedido por el propio oferente.• NO aplica experiencia en oferta mercantil• NO aplica experiencia en calidad de subcontratista	
14.2 d)	<p>D) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Para poder participar los interesados deberán acreditar en los contratos de la experiencia aportada en el numeral 14.2 del “literal c” que cumpla con los siguientes requisitos:</p>	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<table border="1" data-bbox="310 293 1064 568"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)</td> <td>M2</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN</td> <td>M2</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>ESTUCO PLASTICO</td> <td>M2</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALCANCE: Mejoramiento y/o adecuación de infraestructura institucional</p> <p>ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Las mencionadas cantidades acreditadas en la experiencia deben ser afectadas por el porcentaje de participación del oferente según corresponda.</p> <p>En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el integrante con las especificaciones que corresponda.</p>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	300	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	30	ESTUCO PLASTICO	M2	30	<p>Según Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual de Contrato De Obra No. 029-2023</p> <p>Reporta:</p> <table border="1" data-bbox="1121 428 1875 703"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)</td> <td>M2</td> <td>314.55</td> </tr> <tr> <td>PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN</td> <td>M2</td> <td>60.36</td> </tr> <tr> <td>ESTUCO PLASTICO</td> <td>M2</td> <td>52.48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Folios: 242 - 243</p> <p>-CUMPLE-</p>	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	314.55	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	60.36	ESTUCO PLASTICO	M2	52.48
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	300																								
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	30																								
ESTUCO PLASTICO	M2	30																								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	314.55																								
PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	M2	60.36																								
ESTUCO PLASTICO	M2	52.48																								
<p>14.2 e)</p>	<p>E) EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p> <p>Mantener durante toda la ejecución de la obra y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al respectivo residente y director de obra, suficientemente</p>	<p>DIRECTOR DE OBRA: Ingeniera Civil Especialista en Diseño y construcción de vías y autopistas, LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN Experiencia profesional general de (5) años relacionada y certificada.</p> <p>Experiencia específica:</p>																								



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento de las actividades, conforme a su propuesta. En caso de que se requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la UNIVERSIDAD y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. Se atenderá ésta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la interventoría haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento.

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	NÚMERO	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO O ING. CIVIL CON POSGRADO	Experiencia profesional general de cinco (05) años o superior, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional debidamente certificada. Experiencia específica y	1	50%

DIRECTOR DE OBRA. Contrato 66-00-J-EMAVI-GRUAL-2019
OBJETO: “MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES, VIVIENDAS FISCALES Y ALOJAMIENTOS DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN”.

Folios: 250

DIRECTOR DE OBRA. Contrato 1078 de 2017
OBJETO: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA REGIONAL META LA CUAL INCLUYE LA DIRECCION REGIONAL, EL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y SERVICIOS, ESCUELA DE GASTRONOMIA Y EL CENTRO DE AGROINDUSTRIAL SEDE GRANADA Y SEDE EL HACHON, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y REPUESTOS NECESARIOS, DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SENA”.

Folios: 251

DIRECTOR DE OBRA. Contrato 0651 de 2024
OBJETO: “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA OFERTA DE NUEVOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO AL PLAN DE COBERTURA 2023-2.”.

Folios: 251-252

DIRECTOR DE OBRA. Contrato 0676 de 2024
OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SALA DE PROFESORES Y EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FICHA BPUNI FCS 01 0308 2023.”.

Folios: 246-267



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>concede licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia específica y relacionada como PROFESIONAL SGSST Y/O COORDINADOR DE SST como mínimo UN (01) año en contratos o proyectos de: mejoramiento y/o adecuación de la infraestructura institucional.</p>		<p>PROYECTO 753/2009: CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL COLISEO DE FERIAS EN EL PARQUE MALOKAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.</p> <p>PROYECTO 839/2009: CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL, CONTABLE Y AL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA SEDE ANTONIO NARIÑO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META.</p> <p>PROYECTO 373/2009: CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO TORRES LEON SEDE PUENTE AMARILLO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META.</p> <p>PROYECTO 431/2009: CONTROL MEDIANTE LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TENIENTE CRUZ PAREDES UBICADA EN LA CARRERA 21 N°10-24 EN EL BARRIO CENTRO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META.</p> <p>PROYECTO 414/2009: CONTROL MEDIANTE LA TECNICA, INTERVENTORIA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO WALTER SEDE FRANCISCO WALTER EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA EN UPIA – META</p> <p><i>Folios: 268 -283</i></p>
<p>Los profesionales antes mencionados, deberán anexas la siguiente documentación de carácter general:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada) b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras) c) Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general) d) Fotocopia de certificado de vigencia de la matricula profesional e) Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las 				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p>actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada)</p> <p>f) Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente.</p> <p>g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.</p> <p>h) Allegar debidamente diligenciado y suscrito el ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL y el ANEXO 5 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.</p> <p>Todo el personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.</p> <p>Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El proponente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.</p> <p>b) Los profesionales no podrán abonar en distintas ofertas so pena de rechazo de la misma.</p> <p>c) Para efectos de la experiencia general se tomará la experiencia profesional y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 842 de 2003 solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas</p>	<p>a) Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada) SI</p> <p>b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras) SI</p> <p>c) Fotocopia de la tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general) SI</p> <p>d) Fotocopia de certificado de vigencia de la matrícula profesional SI</p> <p>e) Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada) SI</p> <p>f) Certificación por entidad pública o privada contratante de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente. SI</p> <p>g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC. SI</p> <p>h) Allegar debidamente diligenciado y suscrito el ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL y el ANEXO 5 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL. SI</p> <p>-CUMPLE-</p> <p>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL: Profesional en seguridad y salud en el trabajo con Magister en psicología comunitaria, SANDRA KATHERINE RODRIGUEZ MENDOZA Experiencia profesional general de (2) años.</p> <p>Experiencia específica:</p>
--	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>profesionales, certificado de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de esta ley conservan su validez y se presumen auténticas.</p> <p>d) Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matrícula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.</p> <p>e) Se entiende por experiencia relacionada aquella que corresponde a actividades o funciones similares a la que se pretende satisfacer por medio del presente contrato.</p>	<p>Supervisora HSEQ. CONSTRUCCION DE LOS PISOS 6 Y 7 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Y EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ACTUALCONSTRUCCION. <i>Folios: 284 - 293</i></p> <p>a) Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada) SI</p> <p>b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (íntegra y legible a dos caras) SI</p> <p>c) Fotocopia de la Resolución que concede licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo SI</p> <p>d) Fotocopia de certificado de vigencia de la matrícula profesional SI</p> <p>e) Carta de disponibilidad en la cual conste su compromiso como profesional en la ejecución de la obra especificando el porcentaje de dedicación y se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (manuscrita o firma digital autorizada) SI</p> <p>f) <u>Certificación por entidad pública o privada contratante</u> de la obra que acredite la experiencia específica exigida, la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor. Las certificaciones de la experiencia específica de los profesionales, NO podrán ser expedido por el propio oferente. SI</p> <p>g) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC. SI</p> <p>h) Allegar debidamente diligenciado y suscrito el ANEXO 4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL y el ANEXO 5 CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL. SI</p>
14.2f)	F) PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.	NA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y Profesiones Auxiliares - CPNAA, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.</p>	
14.2 g)	<p style="text-align: center;">G) CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE.</p> <p>El interesado en celebrar contratos de obra con entidades estatales debe acreditar su capacidad residual o de contratación con los siguientes documentos:</p>	Folio 294-298 - CUMPLE -



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

1. La lista de los contratos de obras civiles o eléctricas en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar (**Anexos N°s. 7, 8 y 9**).
2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles o eléctricas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en el que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proceso de contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Capacidad residual del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo

De esta manera la capacidad residual de contratación del presente proceso es la siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

<p><i>Capacidad residual del proceso de contratación = \$249.978.437 - \$0</i></p> <p><i>Capacidad residual del proceso de contratación = \$249.978.437</i></p> <p>Para calcular la capacidad residual exigida en el presente pliego de condiciones, se utilizará la metodología definida por Colombia Compra Eficiente. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá relacionar los documentos mencionados en este numeral. Para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los consorcios, uniones temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.</p> <p>El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del proceso de contratación. Por lo cual, el proponente en un proceso de contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:</p> <p>La lista de los contratos en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.</p> <p>La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula</p>	
---	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

La entidad estatal debe calcular la capacidad residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capacidad Residual proponente} = \text{CO} \times \frac{\text{E} + \text{CT} + \text{CF} - \text{SCE}}{100}$$

A cada uno de los factores se le asignara el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
TOTAL	200

Si la capacidad residual de contratación es inferior a la exigida según este numeral, el proponente no se considerará un oferente admisible dentro del proceso de selección, y la propuesta será rechazada.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

14.2 h)	<p>H) CONTRATOS EN EJECUCIÓN.</p> <p>El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.</p> <p>La verificación se efectuará con base en la información contenida en el RUP y los formatos anexos establecidos en el pliego de condiciones, (ANEXO 9).</p> <p>En todo caso los interesados podrán consultar la guía para el cálculo de las capacidades residuales de contratación, según los lineamientos otorgados por el artículo 1 del Decreto 791 de 2014.</p>	Folio 295 Y 298 - CUMPLE -
14.2 i)	<p>I) MULTAS Y/O SANCIONES.</p> <p>El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	El oferente presento la certificación de juramento de no estar sancionado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Folios: 204-205 -CUMPLE-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	<p>J) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.</p> <p>Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.• Anexo N° 3 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS en formato Excel.	<p>El ofrente presenta en CD el anexo N° 2 y 3 Propuesta económica en formato Excel, Análisis de Precios Unitarios.</p> <p>El proponente -CUMPLE-</p>
14.2 k)	<p>K) CARTA COMPOMISO.</p> <p>Allegar debidamente diligenciado y suscrito (manuscrita o firma digital autorizada) por el proponente o su representante legal, en la que garantice su obligación de pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a su personal.</p>	<p>El ofrente presenta Carta de Compromiso debidamente diligenciada.</p> <p>Folios: 321</p> <p>El proponente -CUMPLE-</p>

Luego de realizada la evaluación técnica de la propuesta se concluye que:

	CONSORCIO MEJORAMIENTO BARAH & CO S.A.S
EVALUACION TECNICA	CUMPLE

Cordialmente,

SERGIO DAVID VACA G.

Arquitecto - CPS

Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios